

223279



223 279

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

una PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL por VEINTE AÑOS en ESPAÑA

a favor de

DON ILDEFONSO BOURIO MARTINEZ y DON VICENTE ARIAS ARROJO,  
residentes en LUGO, Flores, 10 y Calvo Sotelo, 14,

p o r

"UN SISTEMA PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE LA ENTREGA DE UN CHEQUE REGALO"

\* \* \* \* \*



5 La Patente Económico-Comercial que se solicita, reúne las condiciones que determina el Artículo 47 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, tal como ha quedado después de la modificación del Decreto de 26 de Diciembre de 1947. Sabido es que, de acuerdo con el citado Artículo, podrán ser objeto de Patente los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revisten un desarrollo material o efectivo y tengan carácter práctico e industrializable. Añade el referido Artículo que estas patentes de carácter económico-comercial se registrarán en todos sus aspectos por las disposiciones que regulan las patentes de invención en general.

10 El preámbulo del Decreto mencionado justifica el establecimiento de éste género de patentes, diciendo que la práctica ofrece múltiples ejemplos de procedimientos de ésta clase que merecen protección, y cita las ventas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes kilométricos, etc., exigiendo únicamente que se cumpla el requisito fundamental de que lo patentable se base en su desarrollo material o efectivo y su carácter práctico e industrializable, como único modo de evitar la excepción que en el campo de las patentes representa las ideas más o menos ingeniosas, mientras no lleguen a traducirse en realidad práctica e industrializable por medios mecánicos o químicos.

25 La invención a que nos referimos trata de un nuevo sistema para fomentar las ventas al detall, combinado con la entrega de un cheque regalo. Sabida es la baja considerable que han sufrido dichas ventas debido a las dificultades económicas de una gran parte del público, y al elevado precio que alcanzan los artículos a adquirir. Con el presente sistema se consigue facilitar las compras, procurando al público consumidor un medio para efectuarlas cada poco tiempo, y al contado, y los comerciantes logran dar salida a las mercancías en un vo-

5

10

15

20

25

30



lumen superior al obtenido hasta la fecha.

35 Las entidades adheridas a éste sistema imprimirán una serie determinada de cheques-regalo por un valor nominal de cinco pesetas, en los cuales se hará constar la fecha, variándose la misma cada diez días. Cuando el cliente efectúe una compra, le será entregado un cheque, que podrá ser invertido en el acto en una compra por valor del mismo, o bien podrá es-  
40 parar a participar en el sorteo de regalos que en el repetido cheque estará indicado. El sorteo estará combinado con la Lotería Nacional, resultando premiado el cheque cuyo número coincida con las cuatro últimas cifras del que salga en la Lotería, así como el anterior y posterior a dicho número. Estos  
45 sorteos se verificarán cada diez días.

En el cheque, pues, se hará constar la fecha del sorteo a que corresponda; el número, que oscilará de 0000 a 9999; la fecha de caducidad. Esto último tiene el objeto de conseguir que el cliente no se demore mucho en invertirlo.

50 Es de hacer observar que el cliente no percibirá ninguno de los gastos inherentes a dicho sistema, y al efectuar las compras con las que sea entregado el cheque, no sufrirán aquellas subida de precio alguna. Los gastos irán sufragados totalmente con las comisiones que los comercios colaboradores paguen a la Entidad organizadora.

55 Las ventajas del sistema expuesto son evidentes, y no necesitan ser resaltadas, ya que se desprenden de su mismo funcionamiento. Aumentan las ventas de los comercios al detall, y ayudan al público a efectuar sus compras rápidamente, y esto sin ningún gasto supletorio por su parte, por lo que sin  
60 duda ha de ser muy bien acogido.

Hecha la descripción antecedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la



65

que se desprende de los párrafos que preceden, y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

223 279

En resumen: La Patente Económico-Comercial que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

70

1ª.- UN SISTEMA PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE LA ENTREGA DE UN CHEQUE REGALO, caracterizado esencialmente porque consiste en entregar al comprador, en el momento de efectuar una adquisición, un documento por un valor nominal determinado, cuyo valor podrá ser hecho efectivo en el acto.

75

2ª.- UN SISTEMA, según reivindicación primera, caracterizado esencialmente porque en el mismo documento se hará constar un número para su participación en determinado sorteo, así como la fecha de éste, y la fecha de caducidad, hasta la cual puede ser hecho efectivo.

80

3ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente Económico-Comercial que se solicita; UN SISTEMA PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE LA ENTREGA DE UN CHEQUE REGALO.

85

Todo conforme se describe en la presente Memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina.

Madrid, 30 de Julio de 1955

ALFONSO UNGRIA.